



**Convención sobre los  
Derechos del Niño**

Distr.  
GENERAL

CRC/C/MLI/Q/2/Add.1  
10 de enero de 2007

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS

---

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO  
44º período de sesiones  
15 de enero a 2 de febrero de 2007

**RESPUESTAS DEL GOBIERNO DEL MALÍ A LA LISTA DE CUESTIONES  
QUE DEBEN ABORDARSE AL ELABORAR EL SEGUNDO INFORME  
PERIÓDICO DE MALÍ (CRC/C/MLI/2)\***

[Recibidas el 10 de enero de 2007]

---

\* Con arreglo a la información transmitida a los Estados Partes acerca de la tramitación de sus informes, el presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial antes de ser enviado a los servicios de traducción de la Secretaría.

## **Parte I**

**En esta sección, se pide al Estado Parte que presente por escrito información adicional actualizada, de ser posible antes del 24 de noviembre de 2006.**

### **A. Datos y estadísticas, si se dispone de ellos**

- 1. Sírvanse proporcionar datos estadísticos desglosados (por sexo, grupos de edad y zonas rurales o urbanas) para los años 2003, 2004 y 2005 sobre el número y el porcentaje de menores de 18 años que viven en Malí.**

Cuadro 1

## Distribución de la población de Malí en 2005 según la edad, el sexo y el medio de residencia

Edad	Malí urbana						Malí rural						Malí total					
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
0 a 4	304.206	16,4	295.468	16,0	599.675	16,2	876.318	22,2	843.655	20,7	1.719.974	21,4	1.180.524	20,3	1.139.123	19,2	2.319.647	19,8
5 a 9	267.270	14,4	268.626	14,5	535.896	14,5	667.679	16,9	641.429	15,7	1.309.108	16,3	934.949	16,1	910.055	15,4	1.845.004	15,7
10 a 14	281.916	15,2	282.358	15,3	564.274	15,2	533.716	13,5	492.258	12,1	1.025.974	12,8	815.632	14,0	774.616	13,1	1.590.248	13,6
15	38.916	2,1	43.839	2,4	82.755	2,2	112.241	2,8	103.589	2,5	215.830	5,8	156.080	2,7	147.428	2,5	303.508	8,2
16	34.987	1,9	39.915	2,2	74.902	2,0	82.098	2,1	84.620	2,1	166.718	4,5	122.013	2,1	124.535	2,1	246.548	6,7
17	31.485	1,7	35.838	1,9	67.323	1,8	69.193	1,8	74.671	1,8	143.864	3,9	105.031	1,8	110.509	1,9	215.540	5,8
0 a 17	958.780	51,7	966.044	52,2	1.924.825	51,9	2.341.245	59,2	2.240.222	55,0	4.581.468	64,7	3.314.229	57,1	3.206.266	54,1	6.520.495	69,7
18	40.519	2,2	46.931	2,5	87.450	2,4	90.497	2,3	108.987	2,7	199.484	5,4	137.428	2,4	155.918	2,6	293.346	7,9
19	26.051	1,4	26.009	1,4	52.060	1,4	47.503	1,2	51.934	1,3	99.437	2,7	73.512	1,3	77.43	1,3	151.455	4,1
15 a 19	217.384	11,7	227.205	12,3	444.589	12,0	351.100	8,9	310.262	7,6	661.362	8,2	568.484	9,8	537.467	9,1	1.105.951	9,4
20 a 24	171.514	9,2	144.078	7,8	315.592	8,5	245.962	6,2	272.192	6,7	518.154	6,5	417.476	7,2	416.270	7,0	833.746	7,1
25 a 29	128.448	6,9	131.658	7,1	260.106	7,0	198.059	5,0	263.077	6,5	461.136	5,7	326.507	5,6	394.735	6,7	721.242	6,1
30 a 34	100.733	5,4	114.697	6,2	215.431	5,8	166.112	4,2	236.302	5,8	402.414	5,0	266.845	4,6	350.999	5,9	617.844	5,3
35 a 39	91.314	4,9	95.129	5,1	186.442	5,0	150.995	3,8	202.816	5,0	353.811	4,4	242.309	4,2	297.945	5,0	540.254	4,6
40 a 44	75.637	4,1	74.579	4,0	150.216	4,1	140.324	3,6	175.326	4,3	315.650	3,9	215.961	3,7	249.905	4,2	465.866	4,0
45 a 49	57.658	3,1	54.984	3,0	112.642	3,0	131.312	3,3	148.485	3,6	279.796	3,5	188.970	3,3	203.469	3,4	392.439	3,3
50 a 54	45.704	2,5	47.806	2,6	93.509	2,5	117.447	3,0	118.584	2,9	236.031	2,9	163.151	2,8	166.390	2,8	329.541	2,8
55 a 59	34.493	1,9	32.243	1,7	66.736	1,8	103.575	2,6	103.820	2,5	207.395	2,6	138.068	2,4	136.063	2,3	274.131	2,3
60 a 64	26.592	1,4	27.479	1,5	54.071	1,5	85.747	2,2	81.503	2,0	167.249	2,1	112.339	1,9	108.982	1,8	221.321	1,9
65 a 69	20.462	1,1	19.576	1,1	40.038	1,1	74.829	1,9	73.654	1,8	148.483	1,9	95.291	1,6	93.230	1,6	188.521	1,6
70 a 74	17.221	0,9	17.395	0,9	34.616	0,9	50.979	1,3	50.048	1,2	101.027	1,3	68.200	1,2	67.443	1,1	135.643	1,2
75 a 79	9.403	0,5	11.090	0,6	20.492	0,6	30.102	0,8	30.755	0,8	60.857	0,8	39.505	0,7	41.845	0,7	81.350	0,7
80+	6.269	0,3	6.721	0,4	12.989	0,4	27.685	0,7	28.995	0,7	56.680	0,7	33.954	0,6	35.716	0,6	69.670	0,6
<b>Total</b>	<b>1.856.224</b>	<b>100,0</b>	<b>1.851.091</b>	<b>100,0</b>	<b>3.707.315</b>	<b>100,0</b>	<b>3.951.943</b>	<b>100,0</b>	<b>4.073.160</b>	<b>100,0</b>	<b>8.025.103</b>	<b>100,0</b>	<b>5.808.167</b>	<b>100,0</b>	<b>5.924.251</b>	<b>100,0</b>	<b>11.732.418</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Prospectiva 1999-2024.

2. A tenor del artículo 4 de la Convención, sírvanse facilitar datos desglosados sobre las partidas y tendencias presupuestarias (en cifras absolutas y como porcentajes del presupuesto nacional) en los años 2004, 2005 y 2006 relativas a la aplicación de la Convención, evaluando también las prioridades dadas en los gastos presupuestarios a:

a) La educación (los diferentes tipos de enseñanza: preescolar, primaria y secundaria y formación profesional)

**Cuadro 2**

**Año 2004. Importe en millones de francos CFA**

<b>Grado</b>	<b>Consignaciones presupuestarias</b>
Preescolar	585
Primaria	43.222
Secundaria	13.275
Formación profesional	7.999

**Cuadro 3**

**Año 2005. Importe en millones de francos CFA**

<b>Grado</b>	<b>Consignaciones presupuestarias</b>
Preescolar	420
Primaria	50.116
Secundaria	11.030
Formación profesional	9.948

*Fuente:* Dependencia de Planificación y Estadística (CPS)/Ministerio de Educación Nacional.

b) La atención de la salud (los diferentes tipos de servicios sanitarios: atención primaria, programas de vacunación, salud de los adolescentes, VIH/SIDA y otros servicios para los niños, incluido el servicio social)

**Evolución del presupuesto destinado a la atención primaria**

Los gastos incluyen la construcción, el equipamiento y la dotación de personal contratado en los centros de salud comunal con cargo a la Iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados (PPTE).

El presupuesto ha registrado la evolución siguiente (en francos CFA):

2003: 550.573.868

2004: 1.817.286.054

2005: 1.653.845.094

### **Evolución del presupuesto asignado a la lucha contra el VIH/SIDA**

Debe precisarse que, tras la creación del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional Superior de Lucha contra el VIH/SIDA, la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Sanidad dejó de administrar en 2006 los fondos destinados a la lucha contra el VIH/SIDA, que quedan, pues, directamente a disposición del referido Comité.

Con anterioridad a 2006, los gastos incluían la subvención del Estado para la adquisición de antirretrovirales y el funcionamiento de la Célula Nacional de Lucha contra el SIDA.

El presupuesto ha evolucionado como sigue:

2003: 1.322.122.970

2004: 1.219.107.000

2005: 1.877.448.000

### **Evolución del presupuesto destinado a vacunación**

Las cantidades asignadas al Centro Nacional de Inmunización están destinadas al funcionamiento de este último para la adquisición de cadenas criogénicas y piezas de repuesto, así como a la adquisición de vacunas.

El presupuesto evolucionó como sigue:

2003: 1.033.912.662

2004: 1.199.470.000

2005: 1.223.204.000

2006: 1.269.515.000

*Fuente:* Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud.

**Observación:** Sobre los puntos que siguen, es decir, c), d), e), f), g) y h), debe señalarse que no existen datos desglosados sobre las partidas presupuestarias y las tendencias (en cifras y porcentajes absolutos del presupuesto nacional para los diferentes tipos de información solicitada). Por ello, no se indican datos sobre ciertos puntos, al paso que, para otros, sólo se facilitan datos fragmentarios en el sentido de que se refieren exclusivamente a una estructura, programa o período determinados.

#### **c) Los programas y servicios para niños con discapacidades**

- 2004: 256.079 francos CFA, de los cuales 175.285 con cargo al presupuesto del Estado (es decir el 68,44%)
- 2005: 793.605 francos CFA, de los cuales 294.042 con cargo al presupuesto del Estado (es decir el 37,05%)

*Nota:* Estos datos se refieren únicamente a la Dirección Nacional del Desarrollo Social (DNDS) e incluyen todas las partidas presupuestarias (retribuciones, equipos, funcionamiento, actividades, etc.). Por otra parte la DNDS realizó en 2005 sus funciones oficiales por un monto total de 137.404.201 francos CFA, el 66,35% de los cuales con cargo al presupuesto del Estado.

*Fuentes:* DNDS, Comité Técnico, 2005 e Informe de Síntesis, Jornadas de evaluación DNDS, 2006.

**c) Los programas de apoyo a las familias**

(Nada que indicar)

**d) El apoyo a los niños que viven por debajo del umbral de pobreza**

(Nada que indicar)

**e) La protección de los niños que necesitan otro tipo de tutela, en particular el internamiento en instituciones de acogida**

(Nada que indicar)

**f) Los programas y actividades de protección y prevención de los malos tratos y la explotación sexual de los niños y del trabajo infantil**

**g) Los programas y servicios para niños abandonados, como los niños de la calle y, en particular, los *garibús***

**h) Los programas de rehabilitación y reinserción de los menores delincuentes**

Para los puntos f), g) y h) *supra*, el Gobierno proporciona, dentro del marco del programa de cooperación Malí-UNICEF 2003-2007, locales, personal y fondos para hacer frente a los gastos locales de funcionamiento necesarios para la ejecución del programa. También financia la adquisición del material y equipo necesarios, con excepción de los que proporciona el UNICEF. Todos los suministros, equipos, carburantes y lubricantes proporcionados por el UNICEF están exentos de todo tipo de tasas e impuestos. El Gobierno se hace cargo de los gastos de carburante, repuestos y conservación de los vehículos suministrados por el UNICEF.

### **Contribución del UNICEF**

El presupuesto que figura a continuación está expresado en miles de dólares de los EE.UU. La partida presupuestaria de apoyo al programa cubre los gastos de gestión, ejecución, seguimiento y evaluación del programa, así como los de personal.

**Cuadro 4**

<b>Proyecto</b>		<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>Total</b>
Proyecto 1	RR	85	85	85	85	85	425
	OR	250	250	250	250	250	1.250
	<b>Total</b>	<b>335</b>	<b>335</b>	<b>335</b>	<b>335</b>	<b>335</b>	<b>1.675</b>
Proyecto 2	RR	150	150	150	150	150	750
	OR	250	250	250	250	250	1.250
	<b>Total</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>2.000</b>
Apoyo al programa	RR	180	180	180	180	180	900
	OR	0	0	0	0	0	0
	<b>Total</b>	<b>180</b>	<b>180</b>	<b>180</b>	<b>180</b>	<b>180</b>	<b>900</b>
Total	RR	415	415	415	415	415	2.075
	OR	500	500	500	500	500	2.500
	<b>Total</b>	<b>915</b>	<b>915</b>	<b>915</b>	<b>915</b>	<b>915</b>	<b>4.575</b>

**Cuadro 5**

**Ejecución del presupuesto del programa**

(En dólares de los EE.UU.)

<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>Total</b>
1.124.750	934.112	597.716	2.665.578

*Fuente:* Programa de cooperación Malí - UNICEF (2003-2007).

**3. Sírvanse también indicar los gastos estimados del sector privado, en particular en salud y educación.**

En términos generales, la parte del sector privado en el PIB es del 2,5% (2003), 4,6% (2004) y 4,1% (2005).

**Gastos estimados del sector privado en la esfera de la educación**

**Cuadro 6**

**Evolución del número de alumnos de la enseñanza pública titulares de un diploma de enseñanza básica, orientados hacia establecimientos de enseñanza secundaria general de régimen privado**

Año de obtención del diploma	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Número de alumnos que van a la enseñanza privada	3.986	2.056	5.086	4.002	5.167	6.124

*Fuente:* Dirección Nacional de Enseñanza Secundaria y General.

**Cuadro 7**

**Evolución del número de alumnos de los establecimientos públicos y privados de enseñanza secundaria general (1998/99 a 2004/05)**

	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
Públicos	36.333	39.351	43.594	43.200	43.971	43.517	43.776
Privados	10.312	13.236	21.144	23.579	23.462	25.409	26.735
<b>Total</b>	<b>46.645</b>	<b>52.587</b>	<b>64.738</b>	<b>66.779</b>	<b>67.433</b>	<b>68.925</b>	<b>70.511</b>

**Cuadro 8**

**Proporción respectiva de los establecimientos públicos y privados en enseñanza secundaria general**

	<b>2002/03</b>	<b>2003/04</b>	<b>2004/05</b>
	<b>En porcentaje</b>		
Públicos	65	63	62
Privados	35	37	38
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

*Fuente:* CPS/Ministerio de Educación Nacional.

**Monto estimado de los gastos del sector privado en la esfera de la salud**

2003: 89.200 millones, es decir el 60%

2004: 91.000 millones, es decir el 55%

*Fuente:* Cuentas sanitarias nacionales de Malí, 1999-2004, informe provisional.

4. **En referencia a los niños privados de entorno familiar y separados de sus padres, sírvanse proporcionar datos desglosados (por sexo, grupos de edad y zonas urbanas o rurales) para los años 2003, 2004 y 2005 sobre el número de niños:**

**a) Separados de sus padres**

Durante la crisis en Côte d'Ivoire, a partir de septiembre de 2002, 44.000 ciudadanos de Malí fueron repatriados de aquel país, 370 refugiados solicitaron asilo en Malí y 6.100 personas de otras nacionalidades atravesaron Malí para dirigirse a sus países respectivos. En octubre de 2004 el número de refugiados no aumentó significativamente. En la situación actual, no hay muchos niños no acompañados, aunque no existe ningún sistema de registro que permita distinguir entre menores acompañados y menores no acompañados de sus padres. No se conoce todavía el número de menores retornados de Côte d'Ivoire desde la crisis.



b) **Internados en instituciones**

**Cuadro 9**

<b>Sexo</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
Masculino	97	51	70
Femenino	85	66	33
<b>Total</b>	<b>182</b>	<b>117</b>	<b>103</b>

c) **Adoptados en el país o en el extranjero**

**Cuadro 10**

<b>Sexo</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
Masculino	89	36	42
Femenino	73	51	51
<b>Total</b>	<b>162</b>	<b>85</b>	<b>93</b>

d) **Colocados según el régimen de *kafala***

(Sin datos)

5. **Sírvanse especificar el número de niños con discapacidad, menores de 18 años, desglosado por sexo, grupos de edad y zonas rurales o urbanas, que, en los años 2003, 2004 y 2005:**

- a) **vivían con su familia;**
- b) **estaban internos en instituciones;**
- c) **asistían a escuelas normales;**
- d) **asistían a escuelas especiales;**
- e) **no estaban escolarizados.**

**Cuadro 11**

**Balance de algunas realizaciones de la DNDS y sus servicios descentralizados con referencia a niños discapacitados**

	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
Número de menores discapacitados escolarizados	644	1.782	811
Número de menores discapacitados reeducados	503	316	133
Número de aulas adaptadas específicamente para personas discapacitadas	12	17	10
Número de padres de menores discapacitados informados/sensibilizados	469	697	44

*Fuente:* Presentación de la DNDS, Comité Técnico 2005, e Informe de Síntesis y Jornadas de Evaluación, DNDS 2006.

6. Sírvanse facilitar datos desglosados (por sexo, grupos de edad y zonas rurales o urbanas) de los años 2003, 2004 y 2005 acerca de:

a) Las tasas de mortalidad infantil y en la niñez

- Tasa de mortalidad infantil: 113,4‰ (Encuesta Demográfica y de Salud (EDS), MIII 1996-2000);
- Tasa de mortalidad neonatal: 57,1‰ (EDSMIII 1996-2006).

b) Las tasas de inmunización: vacunación: DTCP3

**Cuadro 12**

**Evolución de la tasa de niños menores de 12 meses completamente vacunados en DTCP3 por regiones, de 2002 a 2005**

Regiones	Nivel finales 2002	Nivel finales 2003	Nivel finales 2004	Nivel finales 2005
Kayes	47	59	79	96
Koulikoro	63	72	83	94
Sikasso	91	91	116	92
Ségou	60	86	99	98
Mopti	71	80	79	88
Tombuctú	38	42	38	70
Gao	70	48	50	76
Kidal	56	18	38	63
Bamako	101	109	107	83
<b>Total Malí</b>	<b>74</b>	<b>79</b>	<b>90</b>	<b>91</b>

*Fuente:* Informe de actividades y balance 2005 del Ministerio de Sanidad.

En 2005, la tasa de cobertura media nacional en DTCP3 (91%) sobrepasó el 80% inicialmente previsto en el programa ampliado de vacunación (PEV). Esta tasa debería impedir la aparición de epidemias.

Sin embargo, el objetivo fijado para 2005-2009 mantiene la tasa conseguida en el período 2004 del 90%.

c) Las tasas de malnutrición

La malnutrición crónica según la EDSMIII 1996-2000 afecta al 39% de los niños y al 37% de las niñas.

Por otro lado, es del 43% en el medio rural y del 24% en el medio urbano.

- d) **En relación con la salud de los adolescentes, la tasa de embarazos precoces, las infecciones de transmisión sexual (ITS), la drogodependencia, el alcoholismo, el suicidio y otros problemas de salud mental y los accidentes**

**(Tasa de embarazos precoces)**

Según la EDSMIII 1996-2000, el 8% de las adolescentes de 15 años han tenido un hijo.

**(Tasa de infecciones de transmisión sexual)**

Según la EDSMIII, la tasa de ITS en las mujeres es del 7%. Representa el 12% en el medio urbano y el 4,7% en el medio rural.

Entre los hombres es de 3,3%: 3,1% en el medio urbano contra 3,4% en el medio rural.

7. **Respeto de los malos tratos a niños, sírvanse proporcionar datos desglosados (por sexo, edad y tipos de malos tratos denunciados) para los años 2003, 2004 y 2005 sobre:**

- a) **El número de denuncias de malos tratos a menores;**  
 b) **El número y porcentaje de denuncias que han dado lugar a una decisión judicial u otro tipo de medidas de seguimiento;**  
 c) **El número y la proporción de niños víctimas que han recibido orientación y asistencia para su recuperación.**

El fenómeno de los malos tratos es real y sus manifestaciones son visibles (mendicidad infantil, trata de niños, niños de la calle, etc.), pero la mayoría de los casos se tratan a nivel familiar y no se ponen en conocimiento de la autoridad.

8. **Sírvanse facilitar datos desglosados (por sexo, grupos de edad y zonas urbanas o rurales) sobre el número de niños:**

- a) **Infectados por el VIH/SIDA**

(Sin datos)

- b) **Afectados por el VIH/SIDA**

**Cuadro 13**

Edad \ Años	0 a 11 meses		1 a 4 años		5 a 14 años		Total	
	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas	Niños	Niñas
2003	7	9	18	17	38	46	63	72
2004	36	12	77	34	143	125	256	171
2005	6	10	15	13	14	24	35	47

*Fuente:* Dirección Nacional de Estadísticas e Información (DNSI), Anuario estadístico, 2005.

- c) **Que son cabeza de familia debido al VIH/SIDA**
- d) **Huérfanos a causa del VIH/SIDA que viven con la familia ampliada o instituciones**

**9. Respecto del derecho a la educación, sírvanse facilitar datos estadísticos desglosados (por sexo, grupos de edad y zonas urbanas o rurales) para los años 2003, 2004 y 2005, en porcentajes del grupo de edad correspondiente, sobre:**

- a) **Las tasas de alfabetización de menores y mayores de 18 años**

Estas tasas son en 2002 del 29,6% para los mayores de 12 años (DNSI, análisis escolar y alfabetización, julio de 2002) y en 2003 del 24% para el conjunto de la población (32,7% para los hombres y 15,9% para las mujeres).

*Fuente:* Informe del Ministerio de Planificación sobre el Desarrollo Humano (2005).

- b) **Las tasas de inscripción y de finalización de estudios, como porcentajes de los correspondientes grupos, en la enseñanza preescolar, primaria y secundaria, la formación profesional y la educación extraescolar**

**Cuadro 14**

**Tasa bruta de escolarización**

(En porcentaje)

<b>Año escolar</b>	<b>Niños</b>	<b>Niñas</b>	<b>Total</b>
2004/05	85,0	63,5	<b>74,0</b>

**Cuadro 15**

**Tasa bruta de escolarización en el primer ciclo en 2003-2004  
(población de 7 a 12 años)**

(En porcentaje)

<b>Región</b>	<b>Niños</b>	<b>Niñas</b>	<b>Total</b>
Kayes	81,3	49,6	<b>65,0</b>
Koulikoro	92,0	61,4	<b>76,5</b>
Sikasso	73,3	51,1	<b>62,0</b>
Ségou	76,7	52,6	<b>64,4</b>
Mopti	54,6	45,8	<b>50,1</b>
Tombuctú	66,9	53,5	<b>60,1</b>
Gao	88,1	68,4	<b>78,1</b>
Kidal	42,0	28,2	<b>35,4</b>
Bamako	128,0	126,1	<b>127,0</b>
<b>Mali</b>	<b>81,3</b>	<b>59,9</b>	<b>70,5</b>

**Cuadro 16**

**Tasa bruta de escolarización en el segundo ciclo en 2003-2004  
 (población de 13 a 15 años)**

(En porcentaje)

<b>Región</b>	<b>Niños</b>	<b>Niñas</b>	<b>Total</b>
Kayes	30,4	11,8	<b>20,9</b>
Koulikoro	50,6	25,0	<b>37,6</b>
Sikasso	40,3	20,3	<b>30,2</b>
Ségou	35,2	18,9	<b>26,9</b>
Mopti	23,3	11,8	<b>17,4</b>
Tombuctú	23,4	11,3	<b>17,2</b>
Gao	35,6	18,2	<b>26,7</b>
Kidal	26,3	12,9	<b>19,9</b>
Bamako	95,6	82,7	<b>89,2</b>
<b>Mali</b>	<b>43,7</b>	<b>25,4</b>	<b>34,4</b>

**Cuadro 17**

**Tasa bruta de escolarización en el primer ciclo en 2004-2005  
 (población de 7 a 12 años)**

(En porcentaje)

<b>Región</b>	<b>Niños</b>	<b>Niñas</b>	<b>Total</b>
Kayes	91,7	56,2	<b>73,5</b>
Koulikoro	96,0	64,9	<b>80,3</b>
Sikasso	75,3	53,2	<b>64,1</b>
Ségou	80,8	55,8	<b>68,1</b>
Mopti	55,1	41,1	<b>51,5</b>
Tombuctú	69,7	57,3	<b>63,4</b>
Gao	91,7	73,7	<b>82,5</b>
Kidal	42,2	34,0	<b>41,9</b>
Bamako	127,4	127,2	<b>127,3</b>
<b>Mali</b>	<b>85,0</b>	<b>63,4</b>	<b>74,0</b>

**Cuadro 18**

**Tasa bruta de escolarización en el segundo ciclo en 2004-2005  
 (población de 13 a 15 años)**

(En porcentaje)

<b>Región</b>	<b>Niños</b>	<b>Niñas</b>	<b>Total</b>
Kayes	35,4	14,0	<b>24,4</b>
Koulikoro	56,3	28,3	<b>42,1</b>
Sikasso	43,4	22,7	<b>32,9</b>
Ségou	41,4	22,7	<b>31,9</b>
Mopti	25,8	14,0	<b>19,8</b>
Tombuctú	25,2	12,9	<b>18,9</b>
Gao	38,6	18,1	<b>28,2</b>
Kidal	26,7	13,2	<b>20,3</b>
Bamako	96,1	87,4	<b>91,8</b>
<b>Mali</b>	<b>47,7</b>	<b>28,5</b>	<b>38,0</b>

**Cuadro 19**

**Frecuentación escolar (tasa bruta de escolarización (TBE) en porcentaje)  
 por nivel de enseñanza**

<b>Años</b>	<b>Preescolar</b>	<b>Básica primer ciclo</b>	<b>Básica segundo ciclo</b>	<b>Enseñanza secundaria general</b>	<b>Técnica y profesional</b>	<b>Enseñanza superior</b>
	<b>Grupo de edad de la población de referencia para la TBE</b>				<b>Número de alumnos por 100.000 habitantes</b>	
	<b>(3 a 6 años)</b>	<b>(7 a 12 años)</b>	<b>(13 a 15 años)</b>	<b>(16 a 18 años)</b>		
2003/04	2,0	69,0	35,0	10,0 (17,1)*	348	286

\* TBE obtenida acumulando la enseñanza general, la enseñanza técnica y profesional y la enseñanza normal con referencia a la población de 16 a 18 años.

**Cuadro 20**

**Tasa de aprobados en el examen de fin de ciclo**

(En porcentaje)

<b>Básica 1</b>	<b>Básica 2</b>
<b>Media</b>	<b>Media</b>
58	55

- c) **El número y el porcentaje de niños que abandonaron los estudios y repitieron curso**

**Cuadro 21**

**Repetidores primer ciclo**

<b>Años</b>	<b>Número</b>		<b>Porcentaje</b>		<b>Total (en porcentaje)</b>
	<b>Niños</b>	<b>Niñas</b>	<b>Niños</b>	<b>Niñas</b>	
2003/04	148.273	116.525	18,7	19,3	19,0
2004/05	156.433	123.422	18,4	18,9	18,6

**Cuadro 22**

**Repetidores segundo ciclo**

<b>Años</b>	<b>Número</b>		<b>Porcentaje</b>		<b>Total (en porcentaje)</b>
	<b>Niños</b>	<b>Niñas</b>	<b>Niños</b>	<b>Niñas</b>	
2003/04	148.273	116.525	23,1	25,5	24,0
2004/05	45.320	30.539	23,1	25,3	23,9

**Cuadro 23**

**Abandono primer ciclo**

<b>Años</b>	<b>Porcentaje</b>	
	<b>Niños</b>	<b>Niñas</b>
2003/04	2,6	8,7
2004/05	2,6	8,7

**Cuadro 24**  
**Primer ciclo de básica, evolución de 1996/97 a 2004/05**

		1996/97	1997/98	1998/99	1999/00	2000/01	2001/02	2002/03	2003/04	2004/05
F1	Total alumnos	183.572	198.662	213.548	203.452	231.574	247.198	269.647	290.347	304.585
	Repetidores	20.811	23.841	28.216	22.420	24.678	28.952	34.236	36.111	38.645
	Alumnos nuevos	162.761	174.821	185.331	181.032	206.896	218.246	235.411	254.236	265.940
F2	Total alumnos	153.605	180.714	198.761	191.780	204.378	230.121	241.058	256.393	274.503
	Repetidores	17.573	19.755	25.509	22.330	25.443	29.551	32.506	31.206	33.348
	Alumnos nuevos	136.031	160.959	173.252	169.450	178.935	200.570	208.552	225.187	241.155
F3	Total alumnos	141.098	154.099	182.133	192.535	201.812	209.708	235.194	255.280	270.295
	Repetidores	21.549	24.227	29.040	31.823	37.670	40.577	45.927	47.676	48.929
	Alumnos nuevos	119.549	129.873	153.093	160.712	164.142	169.131	189.267	207.604	221.366
F4	Total alumnos	122.860	136.773	152.090	166.710	188.077	201.781	199.901	228.095	250.026
	Repetidores	19.135	24.586	31.017	31.448	39.476	46.024	47.377	48.904	51.846
	Alumnos nuevos	103.725	112.187	121.073	135.262	148.601	155.757	152.524	179.191	198.180
F5	Total alumnos	100.402	117.806	131.707	142.356	162.595	181.200	191.638	199.548	225.344
	Repetidores	15.867	24.991	33.053	34.225	42.850	49.005	52.493	56.552	57.426
	Alumnos nuevos	84.535	92.815	98.654	108.131	119.745	132.195	139.145	142.996	167.918
F6	Total alumnos	83.658	99.730	110.596	118.756	137.858	144.781	157.234	167.128	181.150
	Repetidores	23.412	29.446	34.893	34.718	41.640	42.460	43.350	44.349	49.850
	Alumnos nuevos	60.246	70.284	75.703	84.038	96.218	102.321	113.884	122.779	131.300
<b>Total primaria</b>		<b>785.195</b>	<b>887.784</b>	<b>988.835</b>	<b>1.015.589</b>	<b>1.126.294</b>	<b>1.214.789</b>	<b>1.294.672</b>	<b>1.396.791</b>	<b>1.505.903</b>
Población 7 años		309.840	319.228	328.901	338.866	349.134	359.713	370.612	381.842	393.411
Tasa bruta de acceso (en porcentaje)		52,5	54,8	56,3	53,4	59,3	60,7	63,5	66,6	67,6
Población 12 años		239.740	247.004	254.489	262.200	270.144	278.330	286.763	295.452	304.404
Tasa de finalización (en porcentaje)		25,1	28,5	29,7	32,1	35,6	36,8	39,7	41,6	43,1
Población 7 a 12 años		1.641.556	1.691.295	1.742.542	1.795.341	1.849.739	1.905.786	1.963.532	2.023.027	2.084.325
Tasa bruta de escolarización (en porcentaje)		47,8	52,5	56,7	56,6	60,9	63,7	65,9	69,0	72,2
Tasa de continuidad (método zigzag) (en porcentaje)			65,9	63,0	57,0	69,7	66,1	62,6	74,6	76,6
Tasa de continuidad (método longitudinal) (en porcentaje)								65,1	66,2	72,5
Porcentaje de repetidores		15,1	16,5	18,4	17,4	18,8	19,5	19,8	19,0	18,6



Cuadro 25

## Segundo ciclo de básica, evolución de 1996/97 a 2004/05

		1996/97	1997/98	1998/99	1999/00	2000/01	2001/02	2002/03	2003/04	2004/05
F7	Total alumnos	39.862	49.752	59.493	69.722	77.066	86.694	98.816	120.139	128.980
	Repetidores	4.314	5.707	7.498	10.637	15.918	18.366	20.346	26.301	33.253
	Alumnos nuevos	35.548	44.045	51.995	59.085	61.148	68.328	78.470	93.838	95.727
F8	Total alumnos	32.829	37.115	43.879	53.490	59.516	64.856	70.466	80.808	97.798
	Repetidores	5.748	5.285	5.758	7.331	10.709	13.036	12.676	15.123	16.186
	Alumnos nuevos	27.081	31.830	38.121	46.159	48.807	51.820	57.790	65.685	81.612
F9	Total alumnos	35.425	38.072	38.482	43.869	55.845	62.070	68.016	78.877	90.231
	Repetidores	10.499	11.817	8.883	8.074	15.106	18.806	20.406	25.680	26.420
	Alumnos nuevos	24.926	26.256	29.599	35.795	40.739	43.264	47.610	53.197	63.811
<b>Total</b>		<b>108.115</b>	<b>124.940</b>	<b>141.853</b>	<b>167.081</b>	<b>192.427</b>	<b>213.620</b>	<b>237.298</b>	<b>279.824</b>	<b>317.009</b>
Tasa de paso primaria/secundaria (en porcentaje)			73,1	74,0	78,0	72,8	71,0	76,7	82,4	78,0
Población 13 años		227.752	234.653	241.762	249.088	256.635	264.411	272.423	280.677	289.182
Tasa bruta de acceso (en porcentaje)		15,6	18,8	21,5	23,7	23,8	25,8	28,8	33,4	33,1
Población 15 años		205.543	211.771	218.188	224.799	231.610	238.628	245.858	253.308	260.983
Tasa de finalización (en porcentaje)		12,1	12,4	13,6	15,9	17,6	18,1	19,4	21,0	24,5
Población 13 a 15 años		649.657	669.342	689.623	710.519	732.047	754.228	777.081	800.627	824.886
Tasa bruta de escolarización (en porcentaje)		16,6	18,7	20,6	23,5	26,3	28,3	30,5	35,0	38,4
Tasa de continuidad escolar (método zigzag) (en porcentaje)			87	80	83	73	75	78	77	84
Tasa de continuidad (método longitudinal) (en porcentaje)				83	81	78	73	78	78	81
Porcentaje de repetidores		19,0	18,3	15,6	15,6	21,7	23,5	22,5	24,0	23,9

**Cuadro 26**

**Enseñanza secundaria general entre 2002/03 y 2004/05**

		<b>2002/03</b>	<b>2003/04</b>	<b>2004/05</b>
F10	Total alumnos	26.605	26.400	27.106
	Repetidores	6.602	6.108	6.437
	Alumnos nuevos	20.003	20.292	20.669
F11	Total alumnos	17.884	18.597	20.052
	Repetidores	4.478	3.227	4.286
	Alumnos nuevos	13.406	15.369	15.765
F12	Total alumnos	22.944	23.928	23.353
	Repetidores	11.977	10.659	11.603
	Alumnos nuevos	10.968	13.269	11.749
Total liceo		67.433	68.925	70.510
Tasa acceso instituto (en porcentaje)		46,2	42,6	38,8
Población 16 años		233.564	240.641	247.932
Tasa bruta de acceso (en porcentaje)		8,6	8,4	8,3
Población 18 años		210.789	217.176	223.756
Tasa de finalización (en porcentaje)		5,2	6,1	5,3
Población 16 a 18 años		666.237	686.424	707.222
Tasa bruta de escolarización (en porcentaje)		10,1	10,0	9,9
Tasa de continuidad escolar (método zigzag) (en porcentaje)			76,6	59,9
Tasa de continuidad escolar (método longitudinal) (en porcentaje)				
Porcentaje de repetidores		34,2	29,0	31,4

**Cuadro 27**

**Proporción (en porcentaje) de repetidores por clase en la enseñanza general, 1996-2004**

	1996/97	1997/98	1998/99	1999/00	2000/01	2001/02	2002/03	2003/04	2004/05
<b>Básica 1</b>	<b>15,1</b>	<b>16,5</b>	<b>18,4</b>	<b>17,4</b>	<b>18,8</b>	<b>19,5</b>	<b>19,8</b>	<b>19,0</b>	<b>18,6</b>
1º año	11,3	12,0	13,2	11,0	10,7	11,7	12,7	12,4	12,7
2º año	11,4	10,9	12,8	11,6	12,4	12,8	13,5	12,2	12,2
3º año	15,3	15,7	15,9	16,5	18,7	19,3	19,5	18,7	18,1
4º año	15,6	18,0	20,4	18,9	21,0	22,8	23,7	21,4	20,7
5º año	15,8	21,2	25,1	24,0	26,4	27,0	27,4	28,3	25,5
6º año	28,0	29,5	31,5	29,2	30,2	29,3	27,6	26,5	27,5
<b>Básica 2</b>	<b>19,0</b>	<b>18,3</b>	<b>15,6</b>	<b>15,6</b>	<b>21,7</b>	<b>23,5</b>	<b>22,5</b>	<b>24,0</b>	<b>24,0</b>
7º año	10,8	11,5	12,6	15,3	20,7	21,2	20,6	21,9	25,8
8º año	17,5	14,2	13,1	13,7	18,0	20,1	18,0	18,7	16,6
9º año	29,6	31,0	23,1	18,4	27,0	30,3	30,0	32,6	29,3
<b>Secundaria general</b>							<b>34,2</b>	<b>29,0</b>	
2º							24,8	23,1	
1º							25,0	17,4	
Terminal							52,2	44,5	

**d) El número de alumnos por maestro y por clase**

**Cuadro 28**

**Relación alumnos/maestro**

<b>Año</b>	<b>Primer ciclo</b>	<b>Segundo ciclo</b>
2003/04	57	41
2004/05	54	38

**e) El número de niños que asisten a escuelas coránicas**

El CPS del Ministerio de Educación no dispone de datos.

**Cuadro 29**

<b>Año</b>	<b>Primer ciclo</b>	<b>Segundo ciclo</b>
2003/04	140.194	12.911
2004/05	166.015	16.729

*Fuente:* CPS/Ministerio de Educación.

**10. Sírvanse facilitar datos estadísticos desglosados (por sexo, edad y tipo de delito) para los años 2003, 2004 y 2005, en particular sobre el número de:**

- a) **Personas de menos de 18 años que presuntamente han cometido un delito denunciado a la policía**

**Cuadro 30**

**Niños en conflicto con la ley que han pasado por comisarías de policía o centros de detención, por sexo**

Años	Número			Porcentaje		
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
2003	232	73	305	76,07	23,93	100,00
2004	286	106	392	72,96	27,04	100,00
2005	483	222	705	68,51	31,49	100,00
<b>Total</b>	<b>1.001</b>	<b>401</b>	<b>1.402</b>	<b>71,40</b>	<b>28,60</b>	<b>100,00</b>

*Fuente:* Centro Nacional de Documentación e Información sobre la Mujer y el Niño (CNDIFE), estudio sobre niños en situación difícil, incluidos los que están en conflicto con la ley (2005).

- b) **Personas de menos de 18 años que han sido condenadas por algún delito, y el tipo de pena o sanción dictada, incluida la duración de la privación de libertad**

**Cuadro 31**

**Número de niños que están o han estado privados de libertad**

Años	Niños	Niñas	Niños+Niñas	Porcentaje	
				Niños	Niñas
2003	86	37	123	69,92	30,08
2004	168	33	201	83,58	16,44
2005	216	114	330	65,45	34,55
<b>Total</b>	<b>470</b>	<b>184</b>	<b>654</b>	<b>71,87</b>	<b>28,13</b>

- Porcentaje de niños que están o han estado privados de libertad respecto del número de niños en conflicto con la ley en los tres años:  $654/1.402*100 = 46,65\%$
- Porcentaje de niños varones que están o han estado privados de libertad:  $470/654*100 = 71,87\%$
- Porcentaje de niñas que están o han estado privadas de libertad:  $184/654*100 = 28,13\%$

*Fuente:* CNDIFE, estudio sobre niños en situación difícil, incluidos los que están en conflicto con la ley (2005).

**c) Lugares de detención de los delincuentes de menos de 18 años y la capacidad de esas instalaciones**

El centro de detención y reinserción de Bollé, con capacidad para 64 reclusos, es el único especializado en menores. En los centros de detención para adultos de tres de las ocho capitales regionales hay instalaciones para menores con una capacidad de tres a cinco reclusos.

**d) Personas de menos de 18 años reclusas en esos centros o en centros para adultos**

**Cuadro 32**

Denominación	Número de mujeres	Número de hombres	Total	Observaciones
Reclusos	116 mujeres 19 niñas	4.232 hombres 120 niños	4.487	<i>Fuente:</i> DNAPES octubre de 2006

**e) Personas de menos de 18 años en prisión preventiva y la duración media de su prisión**

La duración legal de la prisión preventiva es de tres meses para los delitos menos graves y de un año para los delitos graves. Sin embargo, estas disposiciones no siempre se respetan en la práctica. Por ejemplo, un estudio realizado en 2006 en el centro de Bollé arrojó los siguientes resultados:

**Cuadro 33**

**Informe del Centro de Detención y Reeducción de Menores de Bollé**

Infracción	Número	Duración de la prisión preventiva
Hurto	16	1 a 16 meses
Pedofilia	2	1 a 20 meses
Asesinato	1	13 meses
Complicidad en una violación	1	8 meses
Hurto de uso	1	
Lesiones	1	10 meses
Homicidio	1	19 meses
Hurto y tentativa de hurto	1	6 meses
Desobediencia a la autoridad, incluso con violencia	1	1 mes
Violación en grupo	2	
Robo	2	
Consumo de estupefacientes y amenazas de muerte	1	
Robo con homicidio	1	19 meses
Práctica ilícita de juegos de azar, daños a la propiedad	1	1 mes
Perturbación del orden público, incluido el saqueo	1	9 meses
<b>Total</b>	<b>33</b>	

Extraído del informe del año 2005.

**f) Denuncias de abuso y maltrato de personas de menos de 18 años durante su arresto y prisión**

(Nada que señalar)

**g) Menores de 18 años juzgados y condenados como adultos**

(Nada que señalar)

**11. Con referencia a las medidas especiales de protección, sírvanse proporcionar datos estadísticos (por sexo, edad y zonas urbanas o rurales) para los años 2003, 2004 y 2005 sobre el número de niños:**

**a) Afectados por la explotación sexual, en particular la prostitución, la pornografía y la trata, y el número de niños que tuvieron acceso a servicios de recuperación u otro tipo de asistencia**

El Ministro de Seguridad y Protección Civil, en su carta N° 1017/MSIPC-SG, de 21 de junio de 2005, dirigida a la Ministra de Promoción de la Mujer, el Niño y la Familia, pone de manifiesto el aumento de los delitos contra la honestidad en el distrito de Bamako. Del 1° de enero al 31 de marzo de 2005 se registraron las siguientes cifras:

- 3 niños menores de 13 años víctimas de pedofilia;
- 6 niños menores de 13 años víctimas de pedofilia;
- 5 niñas menores de 15 años víctimas de violación;
- 2 niñas menores de 15 años víctimas de violación en grupo;
- 10 niñas menores de 15 años víctimas de abusos deshonestos.

**b) Afectados por el uso indebido de sustancias, y el número de niños que recibieron tratamiento y asistencia para la recuperación y la reinserción**

(Nada que señalar)

**c) Afectados por el trabajo infantil, indicando el tipo de trabajo**

**Cuadro 34a**

**Niños de 5 a 17 años, clasificados por sexo, tipo de actividad y lugar de residencia**

Sexo	Actividad	Medio urbano		Medio rural		Total	
		%	Número	%	Número	%	Número
Niños	Trabajo únicamente <sup>a</sup>	29,8	211.347	49,3	791.733	43,3	1.003.080
	Estudios únicamente <sup>b</sup>	33,5	237.915	11,5	185.238	18,3	423.153
	Trabajo y estudios <sup>c</sup>	26,5	188.205	24,9	399.327	25,4	587.532
	Total trabajo*	56,3	399.553	74,2	1.191.060	68,7	1.590.613
	Total estudios**	60,0	426.121	36,4	584.564	43,6	1.010.685
	Desocupados	10,2	72.401	14,3	229.440	13,0	301.841

Sexo	Actividad	Medio urbano		Medio rural		Total	
		%	Número	%	Número	%	Número
Niñas	Trabajo únicamente <sup>a</sup>	35,9	256.435	48,3	676.523	44,1	932.958
	Estudios únicamente <sup>b</sup>	21,9	156.328	9,7	136.392	13,8	292.720
	Trabajo y estudios <sup>c</sup>	32,7	233.868	19,3	270.604	23,8	504.472
	Total trabajo*	68,6	490.302	67,6	947.128	68,0	1.437.430
	Total estudios**	54,6	390.196	29,1	406.997	37,7	797.193
	Desocupados	9,6	68.315	22,6	316.761	18,2	385.076
Total	Trabajo únicamente <sup>a</sup>	32,8	467.782	48,8	1.468.256	43,7	1.936.038
	Estudios únicamente <sup>b</sup>	27,7	394.244	10,7	321.630	16,2	715.874
	Trabajo y estudios <sup>c</sup>	29,6	422.073	22,3	669.931	24,6	1.092.004
	Total trabajo*	62,5	889.855	71,1	2.138.188	68,3	3.028.043
	Total estudios**	57,3	816.317	33,0	991.561	40,8	1.807.878
	Desocupados	9,9	140.716	18,2	546.202	15,5	686.918

\* "Total trabajo" se refiere a los menores que únicamente trabajan y a los que trabajan y van a la escuela, es decir, a+c.

\*\* "Total estudios" se refiere a los menores que únicamente van a la escuela y a los que trabajan y van a la escuela, es decir, b+c.

*Fuente:* Encuesta Nacional sobre el Trabajo Infantil (ENTE) - Malí 2005.

**Cuadro 34b**

**Actividad de los niños por sexo y grupo de edad**

Actividad	5 a 9 años						10 a 14 años						15 a 17 años					
	Niños		Niñas		Total		Niños		Niñas		Total		Niños		Niñas		Total	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Trabajo únicamente	418.965	39,5	389.337	39,3	808.302	39,4	339.842	41,2	336.531	42,7	676.373	41,9	244.274	56,9	207.089	61,4	451.363	58,9
Estudios únicamente	198.327	18,7	149.372	15,1	347.699	16,9	155.998	18,9	122.478	15,6	278.476	17,3	68.828	16,0	20.871	6,2	89.699	11,7
Trabajo y estudios	200.203	18,9	175.610	17,7	375.813	18,3	287.391	34,8	248.395	31,5	535.786	33,2	99.939	23,3	80.467	23,9	180.406	23,5
Desocupados	243.194	22,9	276.499	27,9	519.693	25,3	42.157	5,1	79.940	10,2	122.097	7,6	16.491	3,8	28.637	8,5	45.128	5,9
Total trabajo	619.167	58,4	564.947	57,0	1.184.114	57,7	627.233	76,0	584.926	74,3	1.212.159	75,2	344.213	80,1	287.557	85,3	631.770	82,4
Total estudios	398.530	37,6	324.981	32,8	723.511	35,3	443.389	53,7	370.873	47,1	814.262	50,5	168.766	39,3	101.338	30,1	270.104	35,2

ENTE - Malí 2005.



**Cuadro 35**

**Número y porcentaje de niños de 5 a 17 años que realizan un trabajo peligroso, por sexo, edad y sector de actividad**

		Total - Trabajo perjudicial	Trabajo peligroso	
			Número	Porcentaje
Niños	5 a 9	619.167	382.639	61,8
	10 a 14	574.807	399.088	69,4
	15 a 17	115.025	83.204	72,3
	<b>Total</b>	<b>1.308.999</b>	<b>864.931</b>	<b>66,1</b>
Niñas	5 a 9	564.947	348.504	61,7
	10 a 14	493.568	332.320	67,3
	15 a 17	83.215	62.026	74,5
	<b>Total</b>	<b>1.141.730</b>	<b>742.850</b>	<b>65,1</b>
Total	5 a 9	1.184.114	731.143	61,7
	10 a 14	1.068.376	731.408	68,5
	15 a 17	198.239	145.229	73,3
	<b>Total</b>	<b>2.450.729</b>	<b>1.607.780</b>	<b>65,6</b>

**Cuadro 36**

Sector de actividad			
Agricultura, caza, silvicultura	1.435.311	1.002.599	69,9
Pesca, piscicultura, acuicultura	9.826	6.376	64,9
Actividades extractivas	547	547	100,0
Actividades de fabricación	46.140	34.769	75,4
Construcción	11.271	11.271	100,0
Comercio, reparación de automóviles y otros artículos	29.704	22.014	74,1
Transporte, actividades auxiliares del transporte colectivo	6.603	6.270	95,0
Servicios inmobiliarios, alquiler y servicios prestados a las empresas	2.084	469	22,5
Enseñanza	22.566	3.133	13,9
Actividades relacionadas con la salud y la acción social	789	350	44,4
Actividades de carácter colectivo o individual	1.945	1.394	71,7
Actividades del hogar, empleadores de personal doméstico	845.955	502.801	59,4

Fuente: ENTE 2005.

**d) Que trabajan o viven en la calle y de niños garibús**

Cuadro 37

Número y porcentaje de niños de 5 a 17 años que realizan un trabajo perjudicial,  
por lugar de trabajo, sexo, edad y lugar de residencia

		Lugar de trabajo																	
		Domicilio familiar		Domicilio del empleador		Oficina		Industria/fábrica		Plantación/campo/jardín		Construcción/cantera		Tienda/mercado/kiosco		Distintos lugares (empleo móvil)		En la calle	
		Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Niños	5 a 9	158.898	26,6	1.145	0,2	9.203	1,5	328	0,1	381.915	64	1.018	0,2	3.385	0,6	38.002	6,4	2.717	0,5
	10 a 14	61.137	10,8	2.748	0,5	10.917	1,9	0	0	439.384	77,9	328	0,1	5.632	1	39.394	7	4.243	0,8
	15 a 17	7.867	6,8	884	0,8	1.221	1,1	0	0	86.143	74,9	0	0	4.112	3,6	11.334	9,9	3.464	3
	<b>Total</b>	<b>227.902</b>	<b>17,9</b>	<b>4.777</b>	<b>0,4</b>	<b>21.341</b>	<b>1,7</b>	<b>328</b>	<b>0</b>	<b>907.442</b>	<b>71,1</b>	<b>1.346</b>	<b>0,1</b>	<b>13.129</b>	<b>1</b>	<b>88.730</b>	<b>7</b>	<b>10.424</b>	<b>0,8</b>
Niñas	5 a 9	317.558	57,5	1.435	0,3	7.566	1,4			213.022	38,6	0	0	1.077	0,2	9.090	1,6	2.232	0,4
	10 a 14	218.043	45,1	8.599	1,8	7.210	1,5			236.017	48,8	333	0,1	4.054	0,8	7.240	1,5	1.958	0,4
	15 a 17	29.920	36	13.908	16,7	0	0			33.495	40,3	547	0,7	1.781	2,1	2.577	3,1	988	1,2
	<b>Total</b>	<b>565.521</b>	<b>50,6</b>	<b>23.942</b>	<b>2,1</b>	<b>14.776</b>	<b>1,3</b>			<b>482.534</b>	<b>43,1</b>	<b>880</b>	<b>0,1</b>	<b>6.912</b>	<b>0,6</b>	<b>18.907</b>	<b>1,7</b>	<b>5.178</b>	<b>0,5</b>
Total	5 a 9	476.456	41,5	2.580	0,2	16.769	1,5	328	0	594.937	51,8	1.018	0,1	4.463	0,4	47.092	4,1	4.950	0,4
	10 a 14	279.180	26,7	11.347	1,1	18.127	1,7	0	0	675.402	64,5	661	0,1	9.685	0,9	46.634	4,5	6.201	0,6
	15 a 17	37.787	19,1	14.792	7,5	1.221	0,6	0	0	119.638	60,3	547	0,3	5.893	3	13.911	7	4.452	2,2
	<b>Total</b>	<b>793.423</b>	<b>33,1</b>	<b>28.719</b>	<b>1,2</b>	<b>36.117</b>	<b>1,5</b>	<b>328</b>	<b>0</b>	<b>1.389.977</b>	<b>58,1</b>	<b>2.226</b>	<b>0,1</b>	<b>20.041</b>	<b>0,8</b>	<b>107.637</b>	<b>4,5</b>	<b>15.603</b>	<b>0,7</b>
Medio	Medio urbano	298.674	48	23.962	3,8	13.470	2,2	328	0,1	245.646	39,4	748	0,1	10.449	1,7	19.065	3,1	10.515	1,7
	Medio rural	494.749	27,9	4.757	0,3	22.647	1,3	0	0	1.144.331	64,6	1.477	0,1	9.591	0,5	88.572	5	5.087	0,3
<b>Total</b>		<b>793.423</b>	<b>33,1</b>	<b>28.719</b>	<b>1,2</b>	<b>36.117</b>	<b>1,5</b>	<b>328</b>	<b>0</b>	<b>1.389.977</b>	<b>58,1</b>	<b>2.225</b>	<b>0,1</b>	<b>20.040</b>	<b>0,8</b>	<b>107.637</b>	<b>4,5</b>	<b>15.602</b>	<b>0,7</b>

Fuente: ENTE 2005.

**Cuadro 38**

**Distribución de los niños mendigos, por motivo de la mendicidad, edad y sexo**

Motivo	Franjas de edad					Total
		< 7 años	7 a 12 años	13 a 15 años	16 a 18 años	
Discapacidad	Niños	35	140	93	104	
	Niñas	31	242	153	112	
	<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>242</b>	<b>153</b>	<b>112</b>	
Indigencia	Niños	31	295	451	389	
	Niñas	9	261	55	419	
	<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>556</b>	<b>500</b>	<b>792</b>	
Orfandad	Niños	187	422	287	207	
	Niñas	94	345	194	226	
	<b>Total</b>	<b>281</b>	<b>787</b>	<b>478</b>	<b>428</b>	
Enfermedad social	Niños	156	65	155	215	
	Niñas	59	106	155	84	
	<b>Total</b>	<b>215</b>	<b>171</b>	<b>310</b>	<b>299</b>	
Talibé	Niños	889	3.415	2.071	692	
	Niñas	20	108	101	81	
	<b>Total</b>	<b>909</b>	<b>3.523</b>	<b>2.135</b>	<b>773</b>	
Otros	Niños	4.627	4.322	1.550	514	
	Niñas	41	106	82	446	
	<b>Total</b>	<b>4.668</b>	<b>4.428</b>	<b>1.632</b>	<b>961</b>	
Total	Niños					
	Niñas					
	<b>Total</b>					

*Fuente:* Resultados de la encuesta estadística de 2005 (Sistema de Información Social).

**B. Medidas generales de aplicación**

1. **El Comité agradecería recibir información acerca de las actividades realizadas para aplicar las recomendaciones formuladas en las anteriores observaciones finales del Comité acerca del informe inicial de Malí (CRC/C/3/Add.53) que aún no se han llevado plenamente a la práctica, en particular en relación con las medidas adoptadas para garantizar el disfrute efectivo de los derechos fundamentales y la protección contra cualquier forma de discriminación de ciertos grupos de niños vulnerables, como los niños con discapacidades y los niños *garibús*; el registro de los nacimientos, los castigos corporales y los malos tratos; el abandono y el maltrato de niños; la mutilación genital femenina y los matrimonios precoces y forzados; la explotación económica y la reforma del sistema de justicia de menores.**

Sigue habiendo deficiencias en la aplicación de dichas recomendaciones a pesar de los esfuerzos realizados en distintos ámbitos, a saber:

- Se han adoptado numerosas medidas para la rehabilitación de los niños discapacitados

**Cuadro 39**

	<b>Resultados 2003</b>	<b>Resultados 2004</b>	<b>Resultados 2005</b>
Número de niños discapacitados escolarizados	644	1.782	811
Número de niños discapacitados reeducados	503	316	133
Número de aulas acondicionadas para acoger discapacitados	12	17	10
Número de padres de niños discapacitados informados y sensibilizados	469	697	Se crearon 44 comités regionales y locales de readaptación de base comunitaria

*Fuente:* Resultados de la encuesta estadística de 2005 (Sistema de Información Social).

- Se han llevado a cabo iniciativas de formación orientadas a la reinserción social de niños mendigos (en 2005, la Dirección Nacional de Desarrollo Social propició la formación profesional de 100 niños con maestros artesanos, de los cuales 98 obtuvieron resultados satisfactorios).
- Con referencia al registro de nacimientos, el Gobierno de Malí ha aprobado la Ley N° 06-024 de 28 de junio de 2006, relativa al Registro Civil, en la que se establece la gratuidad de la inscripción de los nacimientos. En 2006, se dictaron resoluciones judiciales declaratorias respecto de 10.000 niños.
- En cuanto a las demás formas de violencia contra los niños (los castigos corporales y los malos tratos; el abandono y el maltrato de niños; la mutilación genital femenina y los matrimonios precoces y forzados; la explotación económica), se siguen adoptando y reforzando medidas al respecto. Así, se han llevado a cabo campañas de sensibilización y defensa en todas las regiones de Malí y en el distrito de Bamako con ocasión del Día del niño africano, cuyo tema era la violencia contra los niños.

**2. Sírvanse facilitar al Comité información sobre los casos, si los hubiere, en que la Convención se ha invocado directamente en los tribunales nacionales, así como ejemplos de esos casos.**

En la actualidad, tanto la judicatura como los abogados invocan raramente la Convención. En cambio, se remiten al Código de Protección del Niño, que contiene la sustancia de las disposiciones de la Convención.

- 3. Sírvanse facilitar información sobre el mandato, la independencia y las actividades de la Commission nationale consultative des droits de l'homme y del Ombudsman, e indicar si se ha establecido por ley. Concretamente, sírvanse facilitar información sobre las actividades relacionadas con la aplicación de la Convención y, si entra en su mandato, el número de denuncias individuales recibidas por presuntas violaciones de los derechos del niño y las medidas adoptadas al respecto.**

La Commission nationale consultative des droits de l'homme (la Comisión) fue creada en virtud del Decreto N° 06-117/P-RM de 16 de marzo de 2006. El artículo 1 de este decreto estipula que la Comisión es un órgano consultivo y de prevención dependiente del Ministro de Justicia. El artículo 2 dispone que la Comisión "tiene por cometido contribuir a la promoción y protección de los derechos humanos e impedir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes".

La Comisión tiene, en particular, las siguientes atribuciones:

- A título consultivo, dirigir recomendaciones al Gobierno o a cualquier autoridad competente en materia de derechos humanos;
- Señalar a la atención de los poderes públicos toda decisión o medida susceptible de violar los derechos humanos;
- Recomendar al Gobierno decisiones o medidas encaminadas a promover o proteger los derechos humanos;
- Promover la armonización de la legislación nacional con los instrumentos internacionales de derechos humanos;
- Sensibilizar a la opinión pública y a la administración mediante la información, la educación, la comunicación y cualquier otro medio apropiado, respecto de las cuestiones relacionadas con los derechos humanos;
- Colaborar, en su caso, en la preparación de los informes que el Gobierno deba presentar a las organizaciones internacionales en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud de instrumentos internacionales de derechos humanos;
- Presentar al Gobierno un informe anual sobre la situación de los derechos humanos;
- Llevar a cabo actividades de información y de sensibilización para luchar contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
- Visitar periódicamente los centros de detención e informar al Gobierno sobre las condiciones de reclusión.

En el artículo 12 del decreto se precisa además que "la Comisión funciona de manera autónoma. Interviene de oficio en todas las cuestiones relacionadas con su ámbito de competencia y puede solicitar a los ministros competentes información sobre asuntos especialmente relacionados con sus atribuciones".

La Comisión es un órgano de creación reciente (16 de marzo de 2006) y sus oficinas se instalaron en noviembre de 2006. En su programa de actividades para 2007 la Comisión ha previsto, entre otras cosas, analizar la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y del Protocolo de Maputo, analizar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, difundir el Código de Protección del Niño, etc.

En cuanto al *Ombudsman*, esta institución fue creada en virtud de la Ley N° 97-022 de 14 de marzo de 1997.

El artículo 1 de la misma establece muy claramente la independencia y el mandato del *Ombudsman*. "Queda instituido el *Ombudsman*, autoridad independiente a quien se remiten, con arreglo a las condiciones fijadas en esta ley, las quejas sobre el funcionamiento de la Administración, de los gobiernos territoriales, de los establecimientos públicos y de todo organismo encargado de prestar un servicio público en su relación con los ciudadanos. En el ejercicio de sus funciones, el *Ombudsman* no recibirá instrucciones de ninguna otra autoridad".

En el artículo 2 se precisa además que su mandato tendrá una duración de siete años y que sólo podrá ser apartado de sus funciones antes de transcurrido ese plazo en caso de impedimento o falta grave declarados por el Tribunal Supremo.

#### **4. Sírvanse facilitar más información sobre la coordinación entre las distintas instituciones públicas que se encargan de la aplicación de la Convención.**

Existe un órgano consultivo denominado Comité Interministerial que reagrupa a un representante por departamento ministerial, presidido por el Ministro de Promoción de la Mujer, el Niño y la Familia. Se encarga de:

- Estudiar todos los asuntos que le transmite el Ministro de Promoción de la Mujer, el Niño y la Familia y formular su dictamen al respecto;
- Hacer un seguimiento y proceder a la evaluación de la aplicación de las recomendaciones y medidas en favor de la mujer, el niño y la familia por los departamentos; y
- Hacer un seguimiento y una evaluación de las acciones e iniciativas de las asociaciones y ONG en favor de la mujer, el niño y la familia.

El carácter transversal de las intervenciones del Ministro de Promoción de la Mujer, el Niño y la Familia y la falta de divulgación de los principales logros alcanzados en esta esfera hacen que resulte difícil clasificar muchas de las acciones emprendidas para ejecutar los distintos planes y programas.

La ausencia de indicadores de la eficiencia y la insuficiencia de los mecanismos internos de seguimiento y evaluación de los programas son algunas de las razones fundamentales que con frecuencia han impedido llevar a cabo una apreciación objetiva en la esfera de la promoción de la mujer, el niño y la familia.

La colaboración entre el Ministerio de Promoción de la Mujer, el Niño y la Familia y los demás autores, en particular los departamentos ministeriales y las organizaciones sociales, sigue

siendo insuficiente. Ello se debe a que no siempre se tiene en cuenta la dimensión cualitativa de los resultados sectoriales en las evaluaciones realizadas a nivel de otros departamentos.

- 5. Sírvanse facilitar información sobre el contenido y la ejecución del Plan nacional de acción, en particular si cubre o no todas las esferas de la Convención y si tiene en cuenta los objetivos y metas del documento final titulado "Un mundo apropiado para los niños", aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su período extraordinario de sesiones sobre la infancia (2002).**

Todavía no existe un Plan nacional de acción para la supervivencia, el desarrollo, la protección y la participación del niño. En cambio, existe un Plan nacional de acción para la promoción de la mujer, el niño y la familia, así como programas sectoriales que responden a las esferas de la Convención.

- 6. Sírvanse dar información sobre los procedimientos por los que se rigen y operan los órganos que participan efectivamente en el acopio de datos.**

Existe una Dirección Nacional de Estadística e Informática encargada de centralizar los datos recopilados (mediante encuestas y censos, entre otras cosas) por ella misma o por otras estructuras de planificación, estadística, información y documentación.

- 7. Sírvanse facilitar información actualizada sobre la labor de divulgación de la Convención, del informe del Estado Parte y de las anteriores observaciones finales del Comité (CRC/C/15/Add.113).**

Con el fin de divulgar la Convención, el Gobierno ha trabajado en la elaboración y la puesta en marcha de programas de formación, información y sensibilización. Así, se han establecido dos núcleos de formación acerca de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Justicia de Menores, integrados cada uno por 40 agentes procedentes de los servicios públicos (en los ámbitos social, de la justicia, de la seguridad y de las ONG) y se han elaborado manuales de formación. Ello ha permitido extender las actividades de divulgación hasta las comunidades locales. En 2004 recibieron capacitación 77 miembros de organizaciones de comunicadores modernos y tradicionales.

A ello cabe añadir la confección de anuncios y carteles y la producción y presentación de obras artísticas y culturales sobre los derechos del niño en general y la Convención en particular.

En lo que respecta al informe del Estado Parte y a las anteriores observaciones finales del Comité, éstos han sido objeto de gran difusión. Además, constituyen la base para la elaboración de fichas didácticas para las guías de formadores.

- 8. Sírvanse facilitar información actualizada sobre los esfuerzos desplegados para proporcionar formación y sensibilizar acerca de la Convención y de los derechos humanos en general a los niños, los padres, los maestros, los asistentes sociales y otros profesionales que trabajan con y para los niños. (Véase la información que figura en el epígrafe 7.)**

**9. Sírvanse facilitar información actualizada sobre la cooperación entre el Estado Parte y la comunidad internacional, incluidas las organizaciones no gubernamentales, en las tareas de aplicación de la Convención.**

La cooperación para la protección de la infancia ha sido siempre uno de los ejes prioritarios en las intervenciones del Gobierno de Malí. Por ello, este país se ha adherido a los distintos instrumentos adicionales o facultativos relativos a la Convención. Ha firmado también acuerdos de cooperación bilaterales y multilaterales. Malí organiza y participa periódicamente en encuentros internacionales, y supervisa el seguimiento de la aplicación de las decisiones adoptadas durante dichos encuentros.

En el marco de la colaboración con las ONG, ha establecido un órgano denominado "Comisión paritaria Gobierno-Asociaciones-Organizaciones no Gubernamentales para la Promoción de la Mujer, el Niño y la Familia". Esta Comisión se encarga de:

- Coordinar las estrategias y acciones de las asociaciones y ONG en materia de promoción de la mujer, el niño y la familia; y
- Formular recomendaciones y asesoramiento sobre la política del Gobierno, con objeto de que se tengan en cuenta a las mujeres y los niños en los proyectos y programas nacionales de desarrollo.

**10. Sírvanse indicar las cuestiones que afectan a los niños y que, a juicio del Estado Parte, son prioritarias y requieren atención con la máxima urgencia en lo que atañe a la aplicación de la Convención.**

Pese a los esfuerzos desplegados, aún quedan por abordar cuestiones que afectan a los niños:

**a) A nivel del marco jurídico**

Las principales limitaciones relativas al marco jurídico en favor de la infancia son las siguientes:

- Subsisten lagunas jurídicas importantes respecto de determinados abusos;
- La población y los profesionales reciben información insuficiente sobre los derechos del niño, las leyes en su favor y los recursos posibles tanto jurídicos como sociales;
- Los mecanismos de intervención de la justicia de menores siguen siendo limitados, en particular debido al escaso número de jueces de menores, lo que reduce el acceso de éstos a la justicia; y
- Las capacidades de las estructuras de atención y asistencia infantil siguen siendo reducidas.



**b) En relación con los tipos de derechos**

La situación actual debe llevar al Estado Parte a fortalecer sus acciones en las esferas siguientes, que son prioritarias:

- la escolarización de las niñas;
- la atención a los niños con discapacidades;
- la práctica de la escisión;
- la mendicidad infantil;
- la trata de niños;
- la malnutrición infantil; y
- la justicia de menores.

**c) A nivel estratégico**

- En el marco de la recopilación de datos, la adopción de medidas eficaces en favor de los niños más vulnerables también se ve entorpecida por la falta de información pertinente, tanto cuantitativa como cualitativa. Se han hecho esfuerzos para mejorar la información, aunque de manera todavía muy limitada. Si bien se llevan a cabo estudios sobre determinados grupos de niños, no hay una difusión nacional de los resultados. El Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Promoción de la Mujer, el Niño y la Familia dan los primeros pasos para articular un sistema de información, pero no están coordinados y la información sobre los niños vulnerables aún no se recopila ni centraliza de manera sistemática y, por consiguiente, en su mayor parte sigue sin conocerse. A la ineficacia de los sistemas de información del Estado para detectar los casos de niños víctimas de toda forma de violencia se suma que la población no señala a las autoridades competentes los casos de abusos y la dificultad de disponer de manera amplia y periódica de datos procedentes de los sistemas de información estadística eficientes, como por ejemplo los relativos a la salud y la educación.
- En cuanto a los mecanismos de atención, el principal factor determinante es el bajo nivel de educación, información y conocimiento de las necesidades de los niños por parte de los propios encargados de la atención. A menudo ello va asociado, por una parte, a una falta de oportunidades que permitan a las familias disponer de las informaciones necesarias para satisfacer de manera integral las necesidades del niño en el entorno familiar y, por otra, a la insuficiencia de la oferta y la utilización de los servicios de protección de la infancia. A ello cabe añadir la inexistencia de mecanismos de evaluación de las repercusiones que tienen las actividades de rehabilitación física y psicológica y de reinserción social que realizan las instituciones que se ocupan de los niños víctimas de toda forma de violencia.
- En el marco de la coordinación de las acciones: si bien no hay una sinergia en la intervención de los distintos actores su eficacia tropieza con obstáculos funcionales

(procedimientos y concertación, entre otros), y la articulación de las acciones en torno a los objetivos de desarrollo del Milenio para convertir los derechos humanos en un motor para la protección de los niños y las mujeres más vulnerables sólo está en sus inicios.

## **Parte II**

**Sírvanse facilitar al Comité copias del texto de la Convención sobre los Derechos del Niño en todos los idiomas oficiales del Estado Parte y en los demás idiomas o dialectos en que esté disponible. De ser posible, presenten esos textos en forma electrónica.**

## **Parte III**

**En esta sección se invita al Estado Parte a que actualice sucintamente (tres páginas como máximo) la información facilitada en su informe en relación con:**

- **Nuevos proyectos de ley o leyes promulgadas;**
- **Nuevas instituciones;**
- **Políticas recientemente aplicadas;**
- **Programas y políticas recientemente ejecutados, y su alcance.**

### **Nuevos proyectos de ley o leyes promulgadas**

- El proyecto de Código de la Persona y la Familia;
- Ley N° 06-024, de 28 de junio de 2006, que rige el estado civil en Malí;
- Ley N° 06-028, de 29 de junio de 2006, que establece las normas relativas a la prevención, la atención y el control del VIH/SIDA;
- Decreto N° 05-350/P-RM, de 4 de agosto de 2005, relativo a la práctica gratuita de la cesárea;
- Decreto N° 05-147/P-RM, de 31 de marzo de 2005, relativo a la gratuidad de los medicamentos antirretrovirales;
- Decreto N° 06-118/P-RM, de 16 de marzo de 2006, que define las funciones del Delegado para la protección de la infancia;
- Decreto N° 06-282/P-RM, de 11 de julio de 2006, sobre la creación, la composición y el funcionamiento del Consejo Nacional de la Familia;
- Decreto N° 06-006/P-RM, de 11 de enero de 2006, que establece la organización y las modalidades de funcionamiento del Centro de Acogida y Colocación en Hogares de Guarda; y

- Orden N° 06-1940/MPFEF-SG, de 8 de septiembre de 2006, sobre la creación del Comité nacional de seguimiento de los programas de lucha contra la trata de niños en Malí.

**Nuevas instituciones.** Cabe señalar la creación de nuevas instituciones privadas de acogida y guarda de niños de 0 a 5 años:

- Asociación para la Supervivencia del Niño en Malí (ASE Malí);
- Asociación para la Supervivencia de la Madre y el Niño (Assurem Rue Mali); Falatow Jigiya so; Gospel Ministries; Jekaabara; Mond' Action y la Asociación Zankèye Ladabo Henna, entre otras;
- Nuevos centros comunitarios de atención: la Ciudad de Derechos Humanos de Kati, la Asociación para la Promoción Jurídicoeconómica de la Mujer y el Niño (PROMODEF), la Asociación Zankèye Faaba ; la Asociación para la Juventud y el Desarrollo de Malí (AJDM) y la Asociación Faso Nietaa Wale, entre otras.

#### **Políticas recientemente aplicadas**

- Política nacional de atención de los niños huérfanos y vulnerables al SIDA;

#### **Programas y proyectos recientemente ejecutados, y su alcance**

- Programa nacional de educación cívica;
- Proyecto de creación y fortalecimiento de los comités locales de vigilancia (CLV) contra la trata de niños en las circunscripciones de Kangaba, Nara y Dioïla, en la región de Koulikoro, denominado PA4;
- Proyecto de establecimiento de un sistema de vigilancia para los niños vulnerables en las escuelas de la circunscripción de Kolondiéba;
- PA5: Programa de apoyo a la enseñanza formal y no formal de los niños que corren el riesgo de ser víctimas de trata en las circunscripciones de San y Koutiala (ONG Gardem) programa OIT/LUTRENA en colaboración con el Estado y las ONG;
- Programa de inversión sectorial en educación (PISE II).

### **Parte IV**

**A continuación figura una lista preliminar de las principales cuestiones (distintas de las ya examinadas en la parte I) que el Comité tal vez aborde durante el diálogo con el Estado Parte. Esas cuestiones no requieren respuestas por escrito. La lista no es exhaustiva, ya que podrían plantearse otras cuestiones en el curso del diálogo.**

1. La no discriminación en general, y en particular la discriminación contra las niñas, los niños con discapacidades, los niños de la calle, los niños *garibús*, los niños nacidos fuera del matrimonio, los niños en conflicto con la ley y los niños que viven en zonas rurales.
2. La estrategia de lucha contra la pobreza de Malí.
3. La seguridad social y el nivel de vida, en particular los altos niveles de pobreza.
4. El respeto de la opinión del niño, especialmente en la familia, la escuela, las instituciones de acogida, la comunidad y los procedimientos administrativos y judiciales.
5. Las disposiciones jurídicas que regulan la adopción nacional e internacional y la reunificación familiar e información sobre el régimen de *kafala*.
6. Los castigos corporales en la familia, las escuelas y demás instituciones.
7. Los malos tratos y el abandono de los niños y la violencia doméstica.
8. Las prácticas tradicionales nocivas, especialmente la mutilación genital femenina y los matrimonios precoces y forzados.
9. El VIH/SIDA - Medidas preventivas y asistencia a los huérfanos del SIDA.
10. La calidad de la educación, en particular los niveles de analfabetismo y el número de maestros con formación.
11. Los niños de la calle y los niños *garibús*.
12. La explotación económica, incluido el trabajo infantil.
13. La explotación sexual y la trata.
14. La administración de la justicia de menores, incluidas las alternativas a la privación de libertad.

-----